

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 071

Garzón, 19 de abril del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300092582 de abril 19 del 2021 y VITAL No. 2300107786544421001, la señora LUZ DARY LEON ANTURI identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.865.444 de Garzón, con dirección de notificación vereda Filo de Platanares del municipio de Garzón y contacto No. 3123492518, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "Santa Rita" con matrícula inmobiliaria No. 202-5743 y código catastral No. 4129000000000520012400000000 localizado en la vereda Filo de Platanares en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

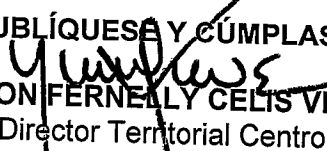
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570,00)** el valor a pagar por la señora LUZ DARY LEON ANTURI identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.865.444 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
 Radicado: 20213300092582
 Expediente: PAF-00288-21